

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TOLEDO

##### NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 1941 de 13 de julio de 2011, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha Propuesta de Resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de Delegación número 3126 de 11 de octubre de 2007 y las facultades conferidas en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo).

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Organo que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa.

2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla segunda y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la Oficina de Sanciones sita en avenida Carlos III, 13 bajo (horario lunes, miércoles y viernes, de 8,30 a 14,30 horas; martes y jueves, de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDT	MATRIC	ART.	NOMBRE	CP-MUNICIPIO	RESULTADO	IMPORTE
130027394	TO-6851-AD	38.1.1 OMM	RODRIGUEZ GARCIA,Mª VIRGINIA	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
130034330	5991-HNV	38.1.2 OMM	RIVERA MARTÍN JAVIER	45003-TOLEDO	AUSENTE	60 €
130015876	2530-HCJ	38.1.1 OMM	DOMÍNGUEZ PINILLA ARTURO	45004-TOLEDO	AUSENTE	60 €
130038131	0384-DCM	38.2.1 OMM	DE MESA BUIGUES RODRIGO	45122-ARGES	AUSENTE	60 €
130009404	2580-CWK	38.2.1 OMM	MARTINEZ DIAZ MONICA	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60 €
130009403	2580-CWK	38.2.1 OMM	MARTINEZ DIAZ MONICA	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60 €
130009402	2580-CWK	38.2.1 OMM	MARTINEZ DIAZ MONICA	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60 €
130008091	2580-CWK	38.2.1 OMM	MARTINEZ DIAPEREZ JOSE HERMINIO	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60 €
130025686	1545-GBG	38.1.1 OMM	CUESTA GARCIA JOSE ANTONIO	45122-ARGES	AUSENTE	60 €
130031403	7639-GFW	38.1.2 OMM	FERRERO GARRIDO JUAN EUGENIO	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
130028551	7257-FLG	38.2.1 OMM	LAGUNA PEDRAZA ALBERTO	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
130028461	6885-DTX	38.2.1 OMM	BERMÚDEZ RODRÍGUEZ AURELIANO	45003-TOLEDO	AUSENTE	60 €
130006445	0703-CJT	38.2.1 OMM	MOZO MENA LUIS	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
130032250	8060-FZG	38.1.1 OMM	ROMERO DE LA MATA MARIA	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
130014788	0801-DGG	38.2.1 OMM	ESCOLANO LOZANO MANUEL	45111-COBISA	AUSENTE	60 €
130007556	9354-CDV	38.1.2 OMM	RODRÍGUEZ JUAN CARLOS	45111-COBISA	AUSENTE	60 €
130026793	4417-CSS	38.1.2 OMM	GESTION DE RECURSOS CINEGETICOS	45111-COBISA	AUSENTE	60 €
130004172	1917-DVY	38.1.2 OMM	CORONADO PROAÑO LEONARDO ALB	45006-TOLEDO	AUSENTE	60 €
130034882	3081-GMD	38.1.2 OMM	MONTE BARBERA MONICA	45280-OLIAS REY	AUSENTE	60 €
130006445	0703-CJT	38.1.1 OMM	JIMÉNEZ LALANDA OSCAR	45122-ARGES	AUSENTE	60 €
130000539	5578-FJH	38.2.1 OMM	JIMÉNEZ LALANDA OSCAR	45122-ARGES	AUSENTE	60 €
130024953	1687-GHX	38.1.1 OMM	LAZARO HUETE JOSE	45111-COBISA	AUSENTE	60 €
130017559	4591-GCT	38.1.2 OMM	ANDRES FERNÁNDEZ EVANGELINA	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
130020375	5917-GXW	38.2.1 OMM	MIRAVET BUJ ROBERTO	45007-TOLEDO	AUSENTE	60 €
130033901	9765-GKL	38.1.1 OMM	DIAZ PEREZ ABEL	45160-GUADAMUR	AUSENTE	60 €
130035523	5420-FTW	38.2.1 OMM	RODRÍGUEZ VILLARUBIA JOSE	45450 -ORGAZ	AUSENTE	60 €
130036458	5420-FTW	38.2.1 OMM	RODRÍGUEZ VILLARUBIA JOSE	45450 -ORGAZ	AUSENTE	60 €
130030914	2773-HDH	38.1.1 OMM	RODRÍGUEZ LUENGO ANGEL	45123-LAYOS	DESCONOCIDO	60 €
130028620	2773-HDH	38.2.1 OMM	RODRÍGUEZ LUENGO ANGEL	45123-LAYOS	DESCONOCIDO	60 €
130029210	0346-GJX	94.2A.5G RGC	VARELA BRICEÑO FELIPE ANTONIO	28045-MADRID	AUSENTE	80 €
130031022	8721-CCZ	129.2.5B RGC	RODRÍGUEZ NORIEGA VIZCAÍNO JOSE	28232-LAS ROZAS	AUSENTE	200 €
130023822	6793-CHJ	94.2C.5U RGC	HERNÁNDEZ CARMONA MENDOZA	45180-CAMARENA	AUSENTE	80 €
130028959	5994-BTH	94.2A.5G RGC	BAZAN CORONAS JUAN JOSE	28030-MADRID	AUSENTE	80 €
130023694	6034-FZH	94.2C.5U RGC	LOPEZ FERNÁNDEZ DAMIANO	28022-MADRID	AUSENTE	80 €
130018685	8138-HMV	94.2A.5Q RGC	NAVARRO HONRUBIA DAVID	46018-VALENCIA	AUSENTE	200 €
130019145	M-0294-VV	94.2A.5Q RGC	ZAVALA CENDRA ALFONSO MARIA	28004-MADRID	AUSENTE	200 €
130005635	4342-BRZ	94.2B.5S RGC	MOZO MENA LUIS	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60 €

Toledo 11 de septiembre de 2013.- El Instructor, José María Sánchez Albiñana.

N.ºI.-8532